



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** *D. Antonio León Garre (titular)*

**Concejales:**

Grupo Independiente:

*D.ª María del Carmen Guillén Roca  
D. Óscar Montoya Almagro  
D. Raúl Lledó Saura  
D.ª María José López Fernández  
D.ª Rosalía Rosique García  
D. Francisco Sáez Gómez*

Grupo Socialista:

*D. Carlos López Martínez (portavoz)  
D.ª María Valentina López Martínez  
D. José Vera Garre  
D.ª Verónica Martínez Marín  
D. Juan Salvador Sánchez Saura*

Grupo VOX:

*D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)  
D.ª Ana Belén Martínez López  
D. Joaquín Navarro Orenes*

Grupo del Partido Popular:

*D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)  
D. Isidro Marco Martínez  
D.ª Gabina Roca Roca*

Concejal no adscrita:

*D.ª María Mercedes Meroño Marín.*

**El Secretario de la Corporación:** Jesús Gómez García.

**La Interventora Municipal:** Caridad Castilla Agüera.



**No asistieron:** la Alcaldía-Presidencia excusó la ausencia de los concejales D. Alberto Galindo Rosique y D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López.

D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, en el octavo punto del orden del día, se incorporó a la sesión.

2

**Lugar de reunión:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

**Fecha:** Celebrada el 30 de septiembre de 2021. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos. (19:05 horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

**A**brierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, en nombre de toda la Corporación Local, mostró sus condolencias por el accidente ocurrido el pasado día 17 de septiembre en la avenida de Murcia de la pedanía de Roldán; Deseando una pronta recuperación a los heridos en dicho accidente y agradeciendo la gran labor realizada a la Policía Local, Guardia Civil, sanitarios, personal de emergencias y, en general, a todos los vecinos de Roldán.

Asimismo, deseó que, lo antes posible, la investigación, bajo secreto de sumario, arrojara luz sobre lo sucedido.

Por otro lado, quiso mostrar solidaridad, afecto y ofrecer ayuda a todos los Ayuntamientos y vecinos que pertenecen al cabildo insular de la Palma, al estar sufriendo las consecuencias de la devastadora erupción del volcán.



Acto seguido, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

3

### I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Primer punto del orden del día. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 2 de septiembre de 2021.

En sus primeros turnos de palabra todos los concejales presentes, se adhirieron a las palabras de la Presidencia. Y, agradecieron que, dada la situación actual de la pandemia, en esta sesión, se permitiera y recuperara la asistencia de público presencial durante la celebración de la misma.

Con respecto a este punto del orden del día, la Presidencia, pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o, de hecho, al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El acta que se somete a aprobación es la siguiente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre del año 2021.

Se procede a la votación de dicha acta, quedando de manifiesto su correcto contenido, siendo aprobada con los votos favorables de todos los concejales presentes en la sesión.

La misma, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), ha sido remitida a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

El resultado de la votación, fue el que sigue:



CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADA</b>

4

## II.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

### DICTÁMENES

Segundo punto del orden del día. - Propuesta de la Sra. Concejal de Mayores sobre reconocimiento del Ayuntamiento de Torre Pacheco a D. Antonio Segura Campoy y D. José Sánchez García por su nombramiento como artesanos honoríficos de la Región de Murcia.

La propuesta dice así:

**"PROPIUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, MAYORES, EMPLEO Y JÓVENES, PARA EL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO A ANTONIO SEGURA CAMPOY Y JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA, POR SU NOMBRAMIENTO COMO ARTESANOS HONORÍFICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El esparto es una fibra que se extrae de una planta muy característica de la estepa ibérica: la atocha. El registro arqueológico indica que ha sido utilizado por el ser humano desde hace al menos 30.000 años. A principios de la década de los 60, la mecanización de las labores agrícolas y la aparición en el mercado del plástico provocaron el abandono de su uso y acabaron con la importancia socio-económica que tenía en nuestro país.

Hoy, la producción de esparto es totalmente residual. Se destina principalmente a la fabricación de estopa, de esparto "agrícola" y, en menor medida, a la elaboración de objetos artesanales que, desligados de sus usos tradicionales ya solo tienen una función decorativa y sentimental.

La artesanía del esparto representa un valioso patrimonio, transmitido de generación en generación desde tiempos inmemoriales; siendo este momento especialmente consciente de la importancia de su protección. Existe una legislación sensible, comprometida y favorable a la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Tal y como lo define perfectamente la UNESCO en la Convención de 2003, los conocimientos técnicos asociados a los oficios tradicionales artesanales forman parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel mundial. En su conjunto, forman un tesoro de valor incalculable para toda la humanidad. La preservación de estos saberes constituye, una responsabilidad colectiva.

Por este motivo, la Concejalía de Mayores del Ayuntamiento de Torre Pacheco cree firmemente que salvaguardar la cultura del esparto es parte de su responsabilidad para



conservar la identidad cultural y social. Es por ello, que se promueven numerosas actividades en las que el esparto es el principal protagonista.

A finales de 2020, a solicitud del Ayuntamiento de Torre Pacheco, la Dirección General de Consumo y Artesanía nombró a Antonio Segura Campoy y a José Sánchez García Artesanos Honoríficos de la Región de Murcia por su dedicación y promoción del esparto. Dos personas comprometidas con el municipio y con la artesanía que deriva del esparto.

Antonio Segura Campoy, nació en 1933, en la pedanía lorquina de Avilés, a los 6 años ayudaba con el rebaño a un pastor y éste le enseñó a trabajar con el esparto. Desde entonces, no ha dejado de practicarlo, convirtiéndose en un maestro.

En 1956 cambia su domicilio a Cartagena para trabajar como albañil; seis años después establece su residencia definitiva en Torre Pacheco al contraer matrimonio.

En 2011, el mismo Antonio concienciado en colaborar para que la artesanía del esparto no desaparezca, plantea en el Centro de Día de Torre Pacheco realizar un taller de esparto para las personas mayores, el cual se pone en marcha desde el Programa de Mayores del Ayuntamiento. Desde su inicio, han pasado por el taller medio centenar de alumnos de diversas edades, hombres y mujeres, no sólo de nuestro municipio sino también de toda la comarca del Campo de Cartagena.

Antonio nunca ha perdido la ilusión de enseñar, es un hombre de gran corazón, servicial, generoso y con una paciencia infinita. Su deseo siempre ha sido transmitir el amor que él siente por esta artesanía que aprendió siendo niño; deseo hecho realidad al contemplar los trabajos realizados por sus alumnos y alumnas, que no solo han aprendido a hacer cordelillo o filete, guitarra de tres o cinco ramales, recincho o pleita, sino que también se han enamorado del esparto, desarrollando su imaginación y su creatividad.

Antonio ha recorrido colegios, institutos, pueblos, fiestas y ferias, mostrando y enseñando la artesanía del esparto. Siempre le ha gustado ir acompañado de sus alumnos, viviendo experiencias inolvidables con niños y niñas, jóvenes y adultos, además de fomentar el respeto y el valor hacia el esparto. En verano organiza una excursión a su pueblo natal para recoger esparto, donde aprovecha para enseñarles a identificar y recolectar esta materia prima que forma parte de su vida.

José Sánchez García, nació en Torre Pacheco en 1946. Se dedicó profesionalmente como autónomo a la fabricación y venta de productos de limpieza e higiene. Tras la jubilación, su espíritu emprendedor e inquieto le llevó a participar en actividades y talleres organizados por la Concejalía de Mayores del Ayuntamiento de Torre Pacheco, tales como Pintura al Óleo, Informática, Teatro y Esparto.

En el año 2011 descubrió la artesanía del esparto en el Centro de Día de Torre Pacheco, tiene una habilidad única y una creatividad ejemplar. Comenzó haciendo cosas sencillas, hasta que llegó un momento en el que su deseo de superación y su avanzada destreza, le llevó a hacer de esparto réplicas de edificios antiguos de nuestro municipio como la iglesia, el Ayuntamiento, cuartel de la guardia civil, plaza de toros, mercado municipal, entre otros; así como, el submarino Peral de Cartagena, el faro de Águilas, etc. También le gusta hacer trabajos tradicionales tales como capazos, cestos, bolsos, esparteñas,



queseras, botelleros, esteras, caracoleros y objetos en miniatura, como sortijas, llaveros y una amplia variedad de pendientes, que llaman la atención en exposiciones, mercadillos y ferias.

A día de hoy, continúa inventando y haciendo nuevas creaciones, su mente y sus manos no dejan de trabajar, desde hace 10 años el esparto forma parte de su vida.

6  
José, al igual que su maestro Antonio, ha recorrido colegios, institutos, pueblos, fiestas, ferias, llevando y enseñando la artesanía del esparto. Es auténtica pasión lo que ambos transmiten en sus explicaciones y enseñanzas.

Sus casas parecen museos, tienen centenares de trabajos de esparto realizados por ellos, sienten una inmensa felicidad cuando alguien se interesa por verlos. Su ilusión es hacer todo lo posible para que esta artesanía no se pierda.

Gracias a personas como Antonio Segura Campoy y José Sánchez García, han convertido a nuestro municipio en un referente dentro del arte de esparto. Es por ello, que el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Mayores solicitó que se le reconocieran como Artesanos Honoríficos de la Región de Murcia.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Torre Pacheco a Antonio Segura Campoy y José Sánchez García, por su nombramiento como Artesanos Honoríficos de la Región de Murcia.**
  
- 2. Agradecimiento a todas las personas de nuestro municipio que contribuyen a salvaguardar la Cultura del Esparto.**

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno.”

En sus respectivas intervenciones, la concejal no adscrita y los grupos municipales que componen la Corporación Local, consideraron la propuesta muy acertada, reiterando las palabras de afecto y reconocimiento a favor de D. Antonio Segura Campoy y D. José Sánchez García, por su nombramiento como Artesanos Honoríficos de la Región de Murcia.

Y, mostraron su agradecimiento a todas las personas de nuestro municipio que contribuyen a sostener y proteger la artesanía que deriva del esparto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.



Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADO</b>

7

Quedando aprobado el siguiente acuerdo:

1. Reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Torre Pacheco a Antonio Segura Campoy y José Sánchez García, por su nombramiento como Artesanos Honoríficos de la Región de Murcia.
2. Agradecimiento a todas las personas de nuestro municipio que contribuyen a salvaguardar la Cultura del Esparto.

---

**Tercer punto del orden del día. - Propuesta del Sr. Concejal de Emergencias sobre concesión de la Medalla de Oro de la Villa de Torre-Pacheco a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**

---

La propuesta dice así:

**"JUAN SALVADOR SÁNCHEZ SAURA, CONCEJAL DELEGADO DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL Y NNTT, AL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRE PACHECO, para su debate y posterior aprobación, si procede, eleva la siguiente**

#### **PROPIUESTA DE ACUERDO**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, recoge en su artículo 25, como competencias propias de los municipios, las de Protección Civil, de carácter obligatorio para aquéllos con población superior a 20.000 habitantes.

De acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la Protección Civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes, garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

Torre Pacheco cuenta, desde el año 1992, con la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, en la que se han integrado decenas de personas que han dedicado su tiempo libre y sus conocimientos a ayudar a sus vecinos de manera desinteresada, sin recibir otra compensación que el reconocimiento, el agradecimiento y el cariño de éstos.



Cabe destacar que, a lo largo de sus casi 30 años de historia, han prestado miles de servicios preventivos en la celebración de eventos con gran afluencia de personas, como pruebas deportivas, culturales y religiosas, con la finalidad de responder, en coordinación con las fuerzas de seguridad, del normal desarrollo de las distintas actividades programadas.

8

A partir del año 2005, en que se dota a la Agrupación de la primera ambulancia, vienen prestando no solamente servicios preventivos, sino también de emergencias, así como traslados de pacientes a hospitales, en coordinación con los servicios sanitarios del 061 de Torre Pacheco.

En cuanto a la prestación de servicios de emergencias, el esfuerzo y solidaridad de la Agrupación de voluntarios de Torre Pacheco se hizo patente durante los episodios de lluvias torrenciales y gravísimas inundaciones que tuvieron lugar en el municipio en diciembre de 2016 y septiembre de 2019, y que fue reconocida ampliamente por la sociedad pachequera.

También a partir de la aprobación del estado de alarma en 2020, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, Protección Civil Torre Pacheco puso a disposición de la autoridad sanitaria todos los medios humanos y materiales con los que contaban, reforzando las actuaciones de las distintas Concejalías municipales, en materia de reparto de alimentos y tareas escolares a familias desfavorecidas, así como prestando apoyo al Área VIII de Salud Mar Menor repartiendo medicamentos de la farmacia del Hospital Los Arcos, para evitar la movilidad de pacientes vulnerables, se realizaron más de 150 servicios felicitando por su cumpleaños a niños y personas mayores cada día a las 20:00 h. durante el periodo de confinamiento, intentando llevar ilusión y alegría a todos aquellos que no lo pudieron celebrar junto a sus seres queridos.

Los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Torre Pacheco, una vez más, se colocaron en primera línea poniendo en riesgo su propia salud para colaborar en la realización de pruebas PCR que tuvieron lugar durante varios meses de 2020 y 2021 en el punto COVID de La Hita, mostrando una vez más su entrega y generosidad.

Igualmente, han participado activamente en el proceso de vacunación frente al COVID19 durante 2021, colaborando activamente con los empleados públicos municipales en la logística y organización, y los procesos masivos tanto de personas mayores en el Centro de Salud, como en los procesos de vacunación del resto de la población.

Procede, pues, reconocer la implicación generosa y desinteresada de los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Torre Pacheco, que se plasma en la gran cantidad de actuaciones que han llevado a cabo en estos treinta años, movilización que hace patente el valor de la solidaridad humana, la sensibilidad y la reacción colectiva ante situaciones tan adversas.



Para llevar a cabo estos reconocimientos públicos e institucionales, el artículo 50.24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales manifiesta que, corresponde al Pleno la concesión de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos. Los artículos 189 y 191 del mismo texto legal señalan que, para ello, las Corporaciones locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios. Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los dos artículos precedentes, se determinarán en reglamento especial.

En desarrollo de la anterior atribución, el Ayuntamiento Pleno aprobó su Reglamento de Honores y Distinciones, que recoge, en su artículo 1, aquéllos que puede conferir para premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados al municipio, entre los que figura la concesión de la Medalla de Oro de Torre Pacheco.

El artículo 10 del Reglamento establece que la medalla de Torre Pacheco es una recompensa municipal, creada para premiar méritos extraordinarios que concurren en personalidades, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios o dispensado honores al municipio.

En representación de todos los vecinos de este municipio y como expresión de la máxima gratitud y reconocimiento hacia la Agrupación de Protección Civil de Torre Pacheco, se considera que es merecedora de la concesión de la Medalla de Oro de Torre-Pacheco, por todo lo cual, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Aprobar la incoación del oportuno expediente y tramitación que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejan la concesión de la Medalla de Oro del municipio a la Agrupación de Protección Civil de Torre Pacheco, conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que mediante Resolución de la Alcaldía, conforme determina el citado Reglamento, se nombre de entre los miembros que componen a Corporación municipal, un instructor para la tramitación del expediente de concesión, que practicará cuantas diligencias estime necesarias para investigar los méritos de la Agrupación de Protección Civil, solicitando informes y recibiendo declaración de todas las personas o representantes de entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias que conduzcan al esclarecimiento de aquéllos.

**TERCERO.** - Que terminada la práctica de cuantas diligencias fueran acordadas, el instructor formule propuesta motivada, lo eleve a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento para que emita dictamen, el cual será remitido a la Alcaldía-Presidencia que, a la vista del mismo, podrá acordar la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen.



CUARTO. - Que se someta al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone en el Reglamento de Honores y Distinciones.

QUINTO. - Dar traslado de los acuerdos adoptados al Coordinador Jefe de Protección Civil de la Agrupación de Torre Pacheco, Antonio Jesús Sanmartín Martínez.

No obstante, el Ayuntamiento de Torre Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente.”

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, se sumó a la propuesta, mostrando el mayor de los agradecimientos a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil por su gran trabajo y dedicación desinteresada. Dándoles su enhorabuena por la merecida concesión de la Medalla de Oro de la Villa de Torre-Pacheco.

La Sra. Bas Bernal, también consideró que, se trataba de una medalla bien merecida, al sacrificar su esfuerzo y tiempo de manera totalmente desinteresada al servicio de los demás, todo ello, sin menospreciar la labor del resto de personas en relación con este asunto.

Dio su enhorabuena a cada uno de los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Torre-Pacheco, por su labor que, como vocacional, era más que gratificante.

Por ello, se congratulaban de poder reconocerles, en el día de hoy, quedando para la historia su labor desinteresada y tan gratificante para la sociedad.

Por su parte, el Sr. Garre Izquierdo, en primer lugar, planteó una enmienda de adicción. Argumentando que, evidentemente, la labor que realizaba esta Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, de forma desinteresada, era encomiable y de agradecer siendo un orgullo para todos.

Por lo tanto, tenían su reconocimiento más absoluto, no obstante, su enmienda consistía, exclusivamente, porque además esa labor se desempeñaba en estrechísima colaboración con la Policía Local y Guardia Civil. Y, en apoyo a ellos, solicitaba adicionar, ya que el Reglamento, anualmente, permitía que se concedieran cuatro Medallas de Oro que, en cada sitio donde decía voluntariado de Protección Civil, adicionar a la Policía Local y Guardia Civil.



Al ser, la labor de todos ellos, fundamental en este tiempo de pandemia.

No obstante, su voto sería favorable, independientemente, de lo que el resto de miembros de la Corporación considerara respecto a su enmienda.

11

La Sra. López Fernández, mostró su conformidad con la propuesta formulada, agradeciéndoles y honrando, el gran trabajo que realizaban.

Seguidamente, el Sr. Sánchez Saura, agradeció al resto de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, no solamente su apoyo a la propuesta sino además hacia la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

En cuanto a la enmienda formulada, por el grupo municipal Vox, aclaró que, esta propuesta estaba dirigida y elaborada directa y solamente para dicha Agrupación de Voluntarios. No encajando, en el cuerpo de la misma, el añadir a cualquier otro colectivo.

Por este motivo, se debería redactar otra moción, acorde a cada uno de ellos con su respectivo expediente.

No obstante, no tendrían ningún inconveniente en apoyar cualquier propuesta que se iniciara al respecto, sin embargo, esta propuesta, solamente, se dirigía a un colectivo concreto, tal y como, aparecía en su redacción.

Seguidamente, la Presidencia, preguntó al Sr. Garre Izquierdo, si retiraba la enmienda que había formulado o, en caso contrario, se sometería a votación.

El Sr. Garre Izquierdo, manifestó que, al considerarla acertada no la retirarían.

Se procedió a la votación de la enmienda formulada por el grupo municipal Vox, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
<b>Concejal no adscrita</b>	Favorable
<b>Grupo Popular</b>	En contra
<b>Grupo Vox</b>	Favorable
<b>Grupo Socialista</b>	En contra
<b>Grupo Independiente</b>	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>



En su intervención, la Sra. Meroño Marín, consideró que no existía ningún problema para votarla de manera favorable, puesto que, la desescalada y el proceso de reconstrucción social y económica, el papel de todos los cuerpos de seguridad, había sido determinante.

12

La Sra. Bas Bernal, opinó que, cada uno de ellos, merecía un homenaje igualitario. Y, por ello, no era este el momento de plantear dicha enmienda.

Sino que, en la junta de portavoces al anunciararse esta moción, automáticamente, se podía haber planteado, respectivamente, una moción para la Guardia Civil y otra para la Policía Local. Y, esta propuesta, claramente, solamente iba dirigida a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

El Sr. Garre Izquierdo, quiso aclarar que, este punto no se trataba de un expediente para conceder, hoy mismo, la medalla de oro a dicha agrupación. Sino que, había que iniciar un expediente para dicha concesión.

Por tanto, su enmienda, se trataba de iniciar los expedientes correspondientes para la concesión de dicha medalla, tanto a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como, por supuesto, a la Policía Local y a la Guardia Civil.

Al ser lo más oportuno que, se iniciaran los tres expedientes a la vez, al colaborar, prácticamente, en todas las actuaciones. Y, se celebrara y se hiciera, el mismo día y a los tres cuerpos, la entrega de la Medalla de Oro.

El Sr. López Martínez, mostró su conformidad con lo expuesto por el Sr. Sánchez Saura, argumentando que dicha agrupación, tenía una entidad y naturaleza propia diferenciada de otros cuerpos tanto profesionales como voluntarios.

Además, en nuestro municipio cumplía 30 años, por lo tanto, al tratarse de un hecho singular merecía un reconocimiento singular.

Por ello, cada cuerpo, por su singularidad, importancia y dedicación, hacia nuestros vecinos, merecía un reconocimiento propio. Y, de hecho, cada uno de ellos, tenía su festividad.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de



Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

13

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADO</b>

Tras la votación, la Presidencia, defendió el contenido de la propuesta, mostrando palabras de afecto y reconocimiento a favor de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Torre Pacheco.

---

**Cuarto punto del orden del día. - Propuesta del Sr. Concejal de Educación para la ampliación del aulario de ESO del CEIP "Virgen de los Dolores".**

La propuesta dice así:

“Francisco Sáez Gómez, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al pleno tiene el honor de elevar la siguiente

**M O C I O N**

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria del Centro Educativo Nuestra Señora de los Dolores hay matriculados 166 alumnos distribuidos en 7 unidades desde 1º a 4º ESO. (2 grupos de 1º a 3º y 1 grupo de 4º de ESO)

Cada grupo necesita utilizar, aparte de su aula, otros espacios imprescindibles para poder impartir: las materias optativas, los apoyos y desdobles de varias materias (lengua, matemáticas e inglés), las prácticas de laboratorio de las materias de Ciencias, las prácticas de Tecnología e Informática, los diferentes itinerarios de 4º ESO y materias como Música y Educación Plástica, que, por sus características, necesitan de su propio espacio y material. Teniendo en cuenta todo lo anterior, éstas son las necesidades, con respecto a las aulas, que se necesitan disponer en dicho Centro Educativo:

- 7 aulas principales (1 para cada unidad, ya existentes en el edificio actual de ESO).
- 3 aulas para apoyos y desdobles.
- 1 laboratorio.



- 1 aula taller para tecnología.
- 1 aula para música y plástica.
- 1 aula Plumier.

El Edificio actual de ESO dispone de 7 aulas y una sala de profesores, más aseos.

Para los desdobles, laboratorio, taller, música, plástica e informática contamos a fecha de hoy de 3 aulas desplazadas en los bajos de la guardería de la localidad. Este espacio no reúne las condiciones de habitabilidad por inundaciones cuando llueve, grado de humedad alto y el desplazamiento de los alumnos con la pérdida de tiempo que conlleva.

Por todo lo expuesto, se requiere de la necesidad de ampliación del edificio de ESO en una planta superior del mismo, para lo cual ya en su construcción estuvo prevista, con el fin de aumentar en otras 7 aulas y reunir toda la etapa en este mismo espacio.

Por todo ello, se solicita al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación y Cultura la ampliación del aulario de Educación Secundaria.

2.- Remitir estos acuerdos a la Sr. Director General de Centros, a la Sr. Consejera de Educación y Cultura, al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma y a todos los grupos políticos que forman la Asamblea Regional. -No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que considere más oportunos.”

En este punto del orden del día, todos los concejales presentes emitieron sus votos favorables con excepción de los del grupo político municipal popular, que se abstuvieron.

La Sra. Roca Roca, justificó su voto de abstención, alegando que, la Consejería de Educación, había ofrecido hacer unas aulas anexas, puesto que, su construcción conllevaría bastante más tiempo. Y, por lo tanto, se perjudicaría a los alumnos para recibir sus clases.

Además, según le habían informado, desde dicha Consejería, el estudio de dichas aulas anexas, estaba en vigor y no había cambiado. Por lo tanto, en lo que había que incidir, era en que dicha obra que, por lo visto, contaba con un proyecto en vigor, se realizara a la mayor brevedad posible.



Finalmente, el Sr. Sáez Gómez, agradeció los votos favorables emitidos. Y, la Presidencia, mostró su conformidad con la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADO</b>

#### Quinto punto del orden del día. - Propuesta del Sr. Concejal de Educación sobre pabellón prefabricado en el CEIP "Garre Alpañez".

La propuesta dice así:

“Francisco Sáez Gómez, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al pleno tiene el honor de elevar la siguiente

### M O C I Ó N

El C.E.I.P. Garre Alpañez situado en la pedanía de Balsicas, cuenta con varios módulos de aulas prefabricadas situadas en la zona exterior del centro. Actualmente, están sin uso debido a las malas condiciones en las que se encuentran. El Ayuntamiento de Torre Pacheco ha reparado la parte exterior, una actuación que ha supuesto un coste de 4000 €. A continuación, se adjuntan dos fotografías que señalan el antes y el después de dichas aulas. Cómo se puede apreciar, el cambio ha supuesto un nuevo cambio de imagen del centro escolar.



ANTES



DESPUÉS



La parte interior se encuentra sin poder ser utilizada ya que precisa de mobiliario nuevo y cambio en la instalación eléctrica, reparación de los baños, saneamiento, paredes, techos, etc., lo que supone una actuación de gran coste que tiene que hacer frente la Consejería de Educación, ya que el Ayuntamiento ha hecho un parte. Por lo que pedimos que se pongan cuánto antes con esta actuación ya que el Centro quiere hacer uso de ellas debido a la falta de espacios disponibles.



El centro cuenta con un total de 500 alumnos. La zona de Educación Infantil cuenta con dos módulos, por lo que en este tramo no es necesaria su ampliación. La necesidad se presenta en Educación primaria, ya que se precisan de espacios para poder impartir las clases en condiciones. La distancia entre un alumno y otro es de 1.20, por lo que no cumple con la distancia adecuada en esta pandemia.

Respecto a la hora de desdoblar, es imposible ya que no hay espacios. El fin de la rehabilitación de estas aulas es habilitar espacios para uso académico, una posible aula audiovisual, atención a la diversidad, entre otras.

Se adjuntan fotografías del estado actual de las aulas prefabricadas por dentro.





Por todo ello, se solicita al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación y Cultura la dotación de mobiliario nuevo y el cambio en la instalación eléctrica.

2.- Remitir estos acuerdos a la Sr. Director General de Centros, a la Sr. Consejera de Educación y Cultura, al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma y a todos los grupos políticos que forman la Asamblea Regional. -No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que considere más oportunos.”

En sus respectivas intervenciones, todos los concejales presentes mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

Finalmente, el Sr. Sáez Gómez, agradeció los votos favorables emitidos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.



Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
<b>RESULTADO</b>	<b>APROBADO</b>

**Sexto punto del orden del día. - Propuesta sobre subsanación de error en la redenominación de viales en Residencial "El Alba".**

Su texto es el que sigue:

**"INFORME TÉCNICO**

Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

**Primero.-** Con fecha 19 de abril de 2021, D. Antonio Albaladejo Galindo, en representación de la entidad Urbanística de Compensación del P.P Residencial El Alba, número de registro 2021006543 solicitó nuevo nombramiento de viales, haciendo una nueva propuesta de nombramiento de viales:

**Segundo.-** Con fecha 29 de julio de 2021, el Ayuntamiento Pleno aprobó nuevo listado de redenominación de viales para este Plan Parcial.

**Tercero.-** Revisado el expediente, se ha comprobado que existe un error en la transcripción de algunos de los viales, debiendo quedar de la siguiente forma:

DONDE DICE	DEBERÍA DECIR
C/ LA CONSTELACION	C/ DESTELLO
C/ ALBORADA	C/ AÑOS LUZ
C/ ALBORES	C/ UNIVERSO
C/ LUCES DEL ALBA	C/ FORMACION ESTELAR
C/ ESTRELLA FUGAZ	C/ NUBE

Visto todo lo anterior, debería procederse a la rectificación de la denominación de estos viales mediante nuevo acuerdo plenario."

En este punto del orden del día, todos los concejales presentes anunciaron su voto favorable.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.



Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	<b>APROBADO</b>

**Séptimo punto del orden del día. - Propuesta de la Sra. concejal no adscrita sobre desinfección y desratización del municipio de Torre-Pacheco y sus pedanías.**

Su texto es el que sigue:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En las últimas semanas han sucedido reiterados episodios que revelan una proliferación de ratas en nuestro municipio. Se acumulan denuncias vecinales por la aparición de dichos roedores, muchas documentadas en vídeos y redes sociales. Se han visto ratas en muchos puntos de Torre Pacheco, desde el barrio de San Antonio, barrio del Rosario, San José Obrero, barrio de La Hita, incluyendo viviendas con ramblas cerca, zona de la estación de tren, parque de la Constitución y más calles del municipio que sería largo nombrarlas todas. En las pedanías como Balsicas tienen ya un grave problema con estos roedores y como he podido constatar también en El Jimenado, zonas de Roldan, San Cayetano, Dolores de Pacheco ..., así tras hablar con vecinos afectados y no pudiendo hacer una petición de lugares en concreto dado que está afectando gran parte del territorio municipal, se hace necesaria que mi petición sea conjunta.

El problema no es que haya ratas, pues nos guste o no, estos animales conviven con los seres humanos desde el comienzo de la civilización, el problema es cuando proliferan sin control, causando alarma y generando un problema potencialmente serio de salud pública. Efectivamente las ratas son las causantes de la transmisión de numerosas enfermedades, no sólo entre ellas y a otro tipo de animales, sino que también —y esto es lo preocupante— a los seres humanos. Los medios de contagio son variados, bien a través de sus parásitos como a través de su mordedura o de sus excrementos, etc.

Atendiendo a su hábitat, comportamiento, biología y ciclo vital de estos animales, las principales causas que favorecen la superpoblación de las ratas y ratones, son cuatro:

**Suciedad y condiciones insalubres:** Estos roedores tienen preferencia por los lugares donde hay suciedad o donde la basura permanece más de un día. Por eso el mal estado de elementos como los contenedores, y el tratamiento inadecuado de recogida de basuras de la ciudad favorece su proliferación.

**Maleza:** La mala conservación de las zonas verdes, falta de desbroce, etc., está directamente relacionada con la superpoblación de ratas, consecuencia lógica si tenemos en cuenta que, junto a las alcantarillas, sus lugares preferidos son los huecos, agujeros y lugares donde puedan esconderse y escabullirse creando sus “madrigueras”.



**Instalaciones deterioradas:** Instalaciones y edificios deteriorados, solares abandonados, calles con asfalto en mal estado, agujeros y grietas, pues suelen hacer o buscar sus refugios en las ranuras y huecos.

**Condiciones climáticas:** Factor importante porque se caracterizan por reproducirse en el momento en que las temperaturas son elevadas, por lo que es bastante común que se hagan más presentes durante verano y primavera.

Con estos antecedentes no hay duda que Torre Pacheco se está convirtiendo en un lugar idílico para ellas. Su hábitat natural. La razón es obvia, y no es otra que la conjunción de las cuatro causas anteriormente expuestas y que puede resumirse en una: el abandono y la decadencia de nuestros espacios.

Se hace necesaria una verdadera, eficaz y eficiente gestión municipal que mantenga nuestro pueblo y sus pedanías en perfectas condiciones de salubridad.

### MOCIÓN

Por todo lo expuesto, la concejal no adscrita Dña. Mercedes Meroño Marín del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta las siguientes propuestas:

1. Instar al Ayuntamiento de Torre Pacheco, área de medio ambiente para que traslade a la empresa adjudicataria del servicio a que intensifique su labor de Desinfección y Desratización en nuestro municipio o bien su contratación.
2. Proceder de forma urgente en las zonas, mencionadas anteriormente, para acabar con las plagas existentes.
3. Elaboración de un Plan de Desratización en el municipio durante todo el año. Que dicho plan se publique en la página web del Ayuntamiento, para que los ciudadanos puedan estar informados de los trabajos que se ejecuten y del resultado de los mismos, así como llevar un control de todos los solares para que estén en perfecto estado. -En Torre Pacheco, a 14 de Septiembre de 2021.”

En su intervención, la Sra. Bas Bernal, manifestó que esta moción, venía a reiterar lo que venían denunciando desde hacía dos años.

E hizo referencia a las mociones y peticiones sometidas a este pleno por su grupo municipal sobre este asunto, así como, al ruego que posteriormente presentarían en esta sesión.

Continuó su exposición diciendo que, sin perjuicio, de que el servicio, sin duda, estaba contratado, era obvio que por las razones que fueran y que habrían de valorarse convenientemente, en cada uno de los supuestos, al no ser todos iguales, los insectos y roedores, campaban a sus anchas en determinadas épocas y lugares menos convenientes, con presencia de niños, personas ancianas etc.



Por lo tanto, era conveniente la labor periódica de inspección, recoger y tomar nota de las quejas y demandas de los vecinos. Debiendo, atenderlas puntualmente al tratarse de un servicio básico, público y esencial de salubridad pública.

Además, era conveniente la colaboración de los vecinos que, por supuesto, no debían arrojar basuras en solares o descampados y cerrar bien las bolsas de basura. Y, si las detectaban, debían dar cuenta de inmediato al Ayuntamiento y al servicio correspondiente.

Continuó diciendo que, no se cansarían de acudir al concejal, a la empresa e incluso someterlo al pleno, ya que, estos problemas eran por sus características de aparición continua.

Y, aunque su grupo entendía que, tal y como, estaba redactada esta moción, quizás, técnicamente no sería lo más aconsejable.

No obstante, por supuesto, se mostrarian a favor de mantener, proteger, respetar, controlar, inspeccionar y garantizar esta necesidad de todos los vecinos de Torre-Pacheco.

La Sra. Martínez López, corroboró que, habían llegado muchas quejas por parte de los vecinos de plagas de ratas, sobre todo, y de bichos. Siendo conveniente, no solo llevar a cabo estas operaciones sino llevar un seguimiento y una prevención.

Una prevención, no solo por parte de la empresa que gestionaba estas operaciones sino llevar un seguimiento por parte de toda la ciudadanía. En cuanto a la limpieza de todo el municipio, solares, calles y distintos puntos propicios de estas plagas.

Finalizó, ratificando que, hacía falta limpieza, por lo tanto, su voto sería favorable.

Por su parte, el Sr. Vera Garre, quiso comentar que, por primera vez, se había firmado un contrato específico de servicio de control de plagas con una empresa, teniendo una planificación anual y atendiendo a cada una de las peticiones.

Detalló las distintas actuaciones que se estaban y llevarían a cabo al respecto.

Y solicitó que, dichas comunicaciones, se realizasen a través de la línea verde o directamente a la empresa, al no ser fácil llevar un control a través de las redes sociales.



Defendió, la gran labor y control que estaba realizando la empresa concesionaria sobre este asunto. Y que, por supuesto, lo ideal, era el control preventivo para no dar lugar a que se generara una plaga. Aunque, era inevitable que, por ejemplo, al vivir en un municipio agrícola o una empresa generara algún residuo, en un momento puntual, pudiéramos tener algún foco.

No obstante, al contar con dicha empresa, ésta acudía, informaba, analizaba y realizaba los mejores tratamientos para su detención.

Mostró su disconformidad con alguno de los aspectos recogidos en el cuerpo de la moción como, por ejemplo, que proliferaban sin control, el abandono y la decadencia de nuestros espacios, el tratamiento inadecuado de recogida de basuras etc.

Por estos motivos, su voto sería en contra.

El Sr. Lledó Saura, en primer lugar, manifestó que, al ser irreal, su grupo discrepancia lo expuesto en el cuerpo de la propuesta.

Expuso ejemplos al respecto, como el mal estado de los contenedores, mal estado de las zonas verdes, entre otros.

Resaltando que, Torre Pacheco, no era un pueblo lleno de basura, al estar los contenedores en perfecto estado y siendo el servicio de recogida y su tratamiento ejemplar e impecable.

Por lo tanto, el que leyera esta moción, nunca vendría a Torre-Pacheco y, desde luego, consideraba que no era una muestra de nuestra realidad.

Finalizó, anunciando su voto en contra.

En el segundo turno de intervenciones, hubo un breve intercambio de impresiones entre el Sr. Navarro Orenes, el Sr. Vera Garre, y el Sr. Lledó Saura, manteniendo la misma postura de sus votaciones.

Por su parte, la Sra. Meroño Marín, quiso puntualizar que, si los vecinos no habían venido y registrado sus quejas, era porque no tenían suficiente información de cómo hacerlo. Por tanto, deberían intensificar esa labor de publicidad.

Además, todos los vecinos no sabían utilizar la línea verde a través de internet como, por ejemplo, las personas mayores.



Finalizó, manifestando que, estaban para presentar al pleno lo que les solicitaban los vecinos, por lo tanto, al ser los que realmente mandaban en este pueblo, presentaba esta propuesta.

24

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO

Octavo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Popular sobre actuaciones en las calles Azorín, Menéndez Pidal y Murillo de Roldán.

Su texto es el que sigue:

**"MOCION**

**ACTUACIONES EN LAS CALLES AZORÍN, MENENDEZ PIDAL Y MURILLO DE ROLDAN**

Como todos sabemos las aceras están destinadas al paso de peatones y además tienen que reunir las condiciones de accesibilidad necesarias para que puedan ser utilizadas por personas con movilidad reducida.

En las calles Azorín, Menéndez Pidal y Murillo de Roldán, existen viviendas de construcción antigua (más de 50 años), sobre todo el tramo que discurre por ellas entre la Avenida de Torre Pacheco y la calle Antonio Machado, y en las aceras de las citadas calles nunca se ha hecho ninguna intervención por parte del Ayuntamiento. Por esos los vecinos, que siempre han mostrado su predisposición a cooperar, a la vez que han ido arreglando sus viviendas, han ido acondicionando las aceras.

Este tipo de rehabilitación ha provocado que entre viviendas contiguas



existen diferencias de altura considerables entre las aceras. Se hace muy difícil caminar por esas aceras, siendo una barrera arquitectónica para personas con limitaciones de movilidad (ancianos) y es imposible pasear con el cochecito de un bebé o en una silla de ruedas sin que ofrezcan seguridad. Aprovechando que estas calles están señalizadas en dirección única para el tráfico rodado, podría darse a estas aceras una mayor anchura de ser posible. El asfaltado de dichas calles se encuentra también en mal estado, y sería conveniente hacer una rehabilitación integral de las calles, aceras y firme.

Por todo lo anteriormente expuesto, presento la siguiente

### PROPIUESTA

1.-Realizar actuaciones de ensanchamiento y rebaje en las aceras de las calles Azorín, Menéndez Pidal y Murillo de Roldán.

2.- Asfaltado del firme de dichas calles.

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente. -Torre Pacheco a 21 de Septiembre de 2021."

En este punto del orden del día, la concejal no adscrita y los grupos municipales que componen la Corporación Local, mostraron su conformidad con la propuesta formulada al considerarla bastante acertada.

La Sra. Roca Roca, les agradeció los votos favorables emitidos. Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Noveno punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Popular sobre puesta en marcha del sistema de bombeo y las conducciones



**de drenaje para retirar agua contaminada de la rambla del Albujón y modernizar y reforzar su capacidad para evitar daños al Mar Menor.**

En este punto del orden del día, la Presidencia, cedió la palabra a la Sra. Bas Bernal, para la lectura y exposición de la misma. Su tenor literal es el que sigue:

**“MOCIÓN**

**PONER EN MARCHA EL SISTEMA DE BOMBEO Y LAS CONDUCCIONES DE DRENAJE PARA RETIRAR AGUA CONTAMINADA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN, Y MODERNIZAR Y REFORZAR SU CAPACIDAD PARA EVITAR DAÑOS AL MAR MENOR**

Ante el anunciado abandono por parte de la Ministra Ribera del “Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” (Plan Vertido Cero) y ante el deficitario estado del sistema de evacuación del agua que circula por la Rambla del Albujón que desemboca en el Mar Menor, deben acometerse obras de emergencia en una infraestructura vital como es la estación de bombeo de la rambla del Albujón que evite la entrada de agua dulce y sustancias contaminantes al Mar Menor.

Como reconoce la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Segura dependiente del Ministerio de Transición Ecológica, responsable del mantenimiento, conservación y explotación de las estaciones de bombeo del Albujón, Los Narejos y El Mojón, de la red de drenajes del campo de Cartagena: “Las tuberías que componen las impulsiones son todas de fibrocemento y se encuentran en un estado de deterioro avanzado, lo que ocasiona numerosas averías.

Las impulsiones se encuentran operativas, pero necesitan una actualización de elementos de optimización hidráulica que garanticen su rendimiento óptimo, a la vez que modernizar los sistemas instalados desde su puesta en marcha en el año 2001.

A la vista de la situación actual de los bombeos y de las tuberías de impulsión se propone acometer de manera integral todo el sistema de evacuación de los drenajes de la red del Campo de Cartagena, dotando al sistema de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y operatividad. Corrigiendo los problemas detectados con anterioridad en la explotación, con el fin de conseguir el funcionamiento óptimo que garantice la evacuación de todas las aguas para evitar su entrada al Mar Menor y conseguir su aprovechamiento para el regadío.”

Como establece la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor en sus Artículos 21 y 22 sobre prohibición de vertidos al Mar Menor:

*1. Se prohíben con carácter general los vertidos desde tierra al Mar Menor de cualquier tipo o naturaleza, exceptuando los vertidos de aguas pluviales y evacuación de aguas freáticas a través de conducciones de desagüe, en cuyo caso solo se permiten para aquellos supuestos en los que no exista alternativa técnica, económica y ambientalmente viable para su eliminación por otros medios.*



3. (...) El responsable de la gestión de la infraestructura deberá evitar y prevenir los posibles accidentes o incidentes (fallos de funcionamiento, fugas), que puedan producir vertidos al Mar Menor. Para ello, deberá implantar medidas preventivas que garanticen el buen funcionamiento de todos los equipos e instalaciones.

27

Diariamente, alrededor de 30 millones de litros de agua dulce y 5.000 kilos de nitratos circulan por la rambla del Albujón hacia el Mar Menor generando un gravísimo daño al ecosistema.

Esta situación se debe al deficitario funcionamiento de la instalación, que sufre roturas periódicas, y a que el sistema de bombeo debido a su antigüedad únicamente funciona al 50% de su capacidad nominal, por tanto, solo retira en el mejor de los casos el 25% de las aguas superficiales que discurren por la rambla del Albujón cuando se encuentra en funcionamiento.

Asimismo, hemos podido comprobar durante varios días como el gobierno de España mantiene cerrada la compuerta desde donde toma agua de la rambla el sistema de bombeo y, por tanto, el 100% del agua que circula por la rambla del Albujón termina desembocando y agravando la crisis ambiental del Mar Menor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

1.- (*Instar al Gobierno de España*) para poner en marcha de forma inminente el sistema de bombeo de la rambla del Albujón al 100% de su capacidad nominal con la finalidad de evitar la llegada de agua contaminada al Mar Menor.

2.- Modernizar y reforzar con carácter de urgencia el sistema de bombeo de la rambla del Albujón con un adecuado dimensionamiento del sistema y sus elementos de conducción con la finalidad de evitar la llegada de agua al Mar Menor desde la rambla del Albujón.

3.- Establecer un sistema de sensorización en la toma del bombeo en esta rambla, con la finalidad de conocer en tiempo real que caudal de agua es retirado por el sistema de bombeo, incluyendo los parámetros de calidad del agua correspondientes.

4.- Hacer públicos los datos en tiempo real del sistema de sensorización citado en el apartado anterior, atendiendo al derecho de la información pública y a los principios de transparencia de la actividad pública recogidos en la Ley 19/2013 de Transparencia de 9 de diciembre, Acceso a la Información y Buen Gobierno. -Torre Pacheco 14 de septiembre de 2021."

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, manifestó que, estaba muy claro que se necesitaba modernizar estas infraestructuras. Las roturas surgían por antiguas y por colapso. Por tanto, también sería conveniente la construcción de pantanos intermedios para recoger y canalizar esas aguas. No solo la rambla del Albujón, eso estaba claro, había muchas cosas.



Y, como opinión personal, consideraba que se debería elaborar un plan conjunto entre todas las administraciones y no estar en guerra los unos y los otros.

Sino sentarse juntos y conjuntamente hablar con un grupo de técnicos expertos en la materia, de manera urgente y con actuaciones inminentes porque cada día que pasaba perdíamos a nuestro Mar Menor.

El Sr. Navarro Orenes, opinó que, con esta moción, se pretendía utilizar al Ayuntamiento de Torre Pacheco como un muñeco para que replicara las demandas que el Gobierno Regional, era incapaz de exigir al Gobierno de la Nación y a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Continuó su intervención, reprochando la mala gestión llevada a cabo por el Gobierno Regional, el Partido Popular, con respecto a este asunto, al incumplir con las tareas que eran y son de su exclusiva responsabilidad.

Defendiendo que, las medidas propuestas por su formación, consideraban que eran la verdadera solución. Al facilitar la supervivencia del Mar Menor sin dañar a los otros sectores que también formaban parte del ecosistema, es decir, pescadores, turistas, agricultores y residentes.

Además, la inacción culpable y continuada de las administraciones públicas junto con el predominio de la mentalidad ecológica en la política del Mar Menor, era la gran causante del entorpecimiento de las actuaciones y de la rivalidad interna del comité científico.

Y, reconoció que, lógicamente, al Estado le correspondía unas obligaciones, sin embargo, era curioso que, en ningún momento, se hacía mención a las tareas que había incumplido el Partido Popular como Gobierno Regional al respecto.

Finalizó su intervención, diciendo que, aunque lo lamentaban tenían la sensación de que, con esta moción, cuya iniciativa, en sí, no les parecía mala o dañina. Entendían que, el grupo municipal Popular, trataba de lavarse la cara.

El Sr. Sánchez Saura, hizo referencia a como murió la Ley de 1987 que protegía el Mar Menor. La norma del PSOE, que blindaba la laguna y que fue rechazada por Federico Trillo, el Partido



Popular y el Gobierno de Valcárcel, hasta que consiguieron anularla.

Con respecto a esta moción, afirmó que, estaba llena de falsedades, puesto que, por ejemplo, la estación de bombeo estaba funcionando etc.

29

Por tanto, si el Partido Popular, quería proteger al Mar Menor, lo primero que tenían que hacer, era decirle a su Gobierno Regional que actuara.

Afirmó que, el problema no era la estación de bombeo que estaba enclavada en la desembocadura de la rambla, sino que había que actuar en origen, evitando la llegada de agua contaminada, empezando por cumplir todo el articulado de la Ley 3/2020.

Por su parte, el Sr. Lledó Saura, consideró que las competencias, tanto del Gobierno Central como Regional, con respecto a este asunto, estaban muy claras y cada uno de ellos tenía que cumplir con las suyas y hacer su trabajo. No obstante, todo lo que se hiciera era poco porque llegábamos tarde.

Manifestó su conformidad con respecto al segundo punto recogido en la moción. Y solicitó que, cada uno, asumiera sus competencias para salvar nuestro Mar Menor.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín y el Sr. Navarro Orenes, se reafirmaron en los argumentos expuestos en su primera intervención.

El Sr. Sánchez Saura, mantuvo la postura de su grupo con respecto a este asunto, manifestando solamente su conformidad con el segundo punto recogido en la moción. Puesto que, permitiría llegar a un acuerdo para ponerlo en marcha y el resto de temas ya se estaban haciendo, incluidos el tercer y cuarto punto.

La Sra. Bas Bernal, defendió el contenido de su moción, aclarando que lo que solicitaban, era sobre el mantenimiento, conservación y el control de estos vertidos por la rambla de El Albujón.

Cada uno, en el ámbito de sus competencias y entendiendo que, había cierta responsabilidad por parte del Gobierno Regional. No obstante, éste estaba haciendo un esfuerzo inmenso dentro de las limitaciones de las competencias y recursos restringidos. Sin tener la posibilidad de que se declarara como zona catastrófica, tal y como, había solicitado el Presidente de



nuestra Comunidad Autónoma e incluso reunirse con el Presidente de la Nación.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.

30

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Abstención
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO

#### Décimo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Vox sobre designación de ubicación definitiva del mercado semanal.

Acto seguido, la Sra. Martínez López, procedió a exponer la propuesta que se transcribe a continuación:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una moción casi idéntica trajimos con carácter de urgencia al Pleno Ordinario del pasado mes de julio. Antes de ese Pleno se produjo una concentración o manifestación de los comerciantes del Mercado en la puerta del Ayuntamiento pues, como decíamos literalmente en aquella moción los comerciantes: "*están intranquilos y preocupados ante la incertidumbre de la ubicación definitiva que se pueda dar al Mercado*".

Finalmente, este Grupo Municipal decidió retirar, aquella moción pues por el Sr. Alcalde se nos dijo que se estaban reuniendo con los comerciantes y que lo iban a seguir haciendo para dar una solución definitiva a la ubicación del Mercado.

Ahora hemos tenido conocimiento de que al reiniciarse la actividad en IFEPA, de lo que todos nos alegramos, el Mercado, provisionalmente, volverá a su ubicación de siempre mientras se adecúa un espacio para ubicarlo definitivamente en los terrenos del antiguo Radar.

El Grupo Municipal VOX considera que la solución más satisfactoria tanto para los comerciantes del propio Mercado, que al final son a los que más afecta la decisión, como para el resto de los vecinos de Torre Pacheco la mejor ubicación para el Mercado semanal es la que siempre tuvo en la Avenida Fontes.



En marzo este Grupo Municipal ya trajo una moción al Pleno para buscar una posible solución a la futura ubicación definitiva del Mercado semanal, en esa ocasión, por parte del equipo de gobierno se nos indicó que se estaba barajando la posibilidad de que el Mercado de los sábados se instalase en el actual recinto de peñas festeras ubicado en el antiguo "Radar".

Tras la celebración de aquel Pleno, al hablar con algunos de los comerciantes del Mercado, nos indicaron que no consideraban dicha ubicación como la más acertada ni adecuada, esgrimiendo diversos motivos, así mismo, algunos de los titulares de los comercios del centro del pueblo y hosteleros también nos comunicaron una opinión similar.

Por ello, decidimos realizar una pequeña "encuesta" entre distintos comerciantes del Mercado, a los que se les entregó un sencillo cuestionario conformado por 5 preguntas para que lo llenaran de forma anónima, de esas preguntas, destacamos las siguientes:

-A la pregunta de si desearían continuar el Mercado en la actual ubicación en IFEPA, todos ellos **contestaron de forma negativa**.

-A la pregunta de si le gustaría volver a la anterior ubicación, **todos menos uno contestó afirmativamente**.

-A la pregunta de si le gusta el nuevo lugar propuesto, en el Radar, **todos menos uno contestó negativamente**.

-A la pregunta de si les gustaría una ubicación en el centro del pueblo, cercana a la que tenían anteriormente y dotada de servicios, **todos menos dos contestaron afirmativamente**.

Evidentemente, somos conscientes de que esta pequeña "encuesta" no recoge un muestreo suficientemente amplio ni de interesados ni de opciones, pero si nos sirve como un primer tanteo para ponernos manos a la obra y, buscar y proponer distintas opciones que, si no son del agrado de todos, al menos si puedan recoger el sentimiento de una amplia mayoría, es por ello que, desde el Grupo Municipal VOX nos hemos permitido proponer un lugar alternativo tanto a la pretendida ubicación del Mercado en el "Radar", como a la anterior ubicación en las calles y que consideramos adecuada, por su proximidad a la tradicional y porque gozaría del espacio y comodidad suficiente tanto para los comerciantes como para los vecinos es en la zona de aparcamiento del Centro Cívico y CAES, esto implicaría no tener que cortar calles a la circulación de vehículos y supondría un espacio seguro tanto para los comerciantes titulares de los puestos como para los clientes de los mismos.

Hemos realizado una comparativa de los metros cuadrados ocupados por los puestos del Mercado en su ubicación de siempre (foto nº 2) y la que ahora proponemos (foto nº 1), considerando que existe espacio suficiente para la instalación de todos los puestos, pues en esta nueva ubicación existen 2.000 m<sup>2</sup> más de espacio que en la anterior pero, de no ser así, todavía existiría



posibilidad para ampliar dicho espacio, ocupando el circuito de educación vial y la zona de aparcamiento delantera del CAES (foto nº 3), es decir, en la anterior ubicación del recinto de peñas, en esta zona existen aproximadamente unos 10.200 m<sup>2</sup> más de espacio.

FOTO 1

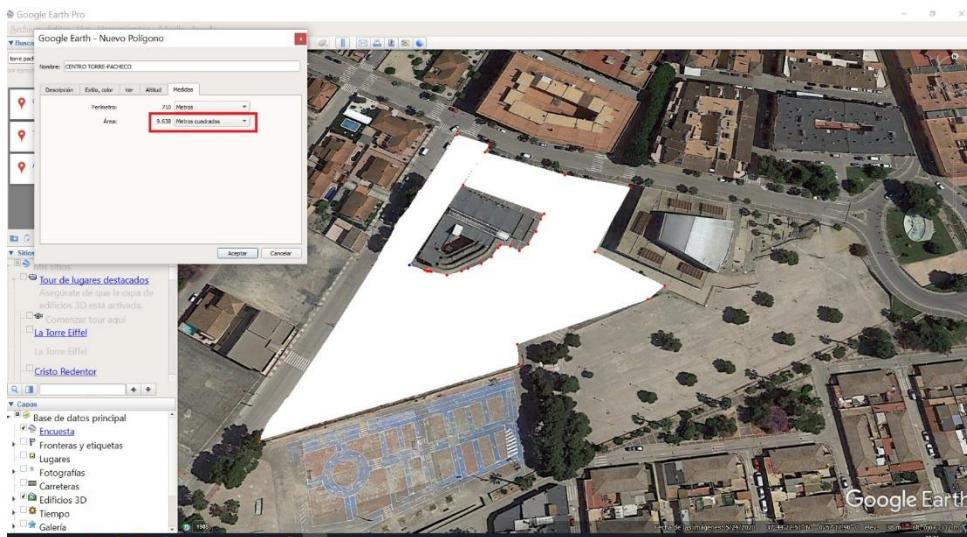


FOTO 2

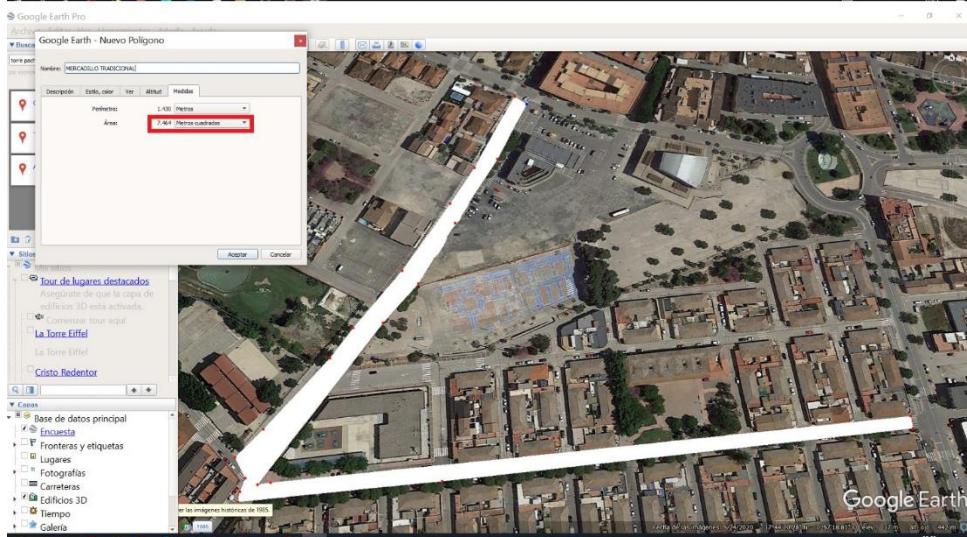


FOTO 3





Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos para su debate y aprobación si procede en este Pleno, que se adopten los siguientes,

### **ACUERDOS**

1- Designar como ubicación definitiva del Mercado semanal la Avenida Fontes, es decir, su ubicación tradicional.

2- En caso de tener que buscar una ubicación alternativa, que sea lo más próxima posible a la anterior, proponiendo este Grupo Municipal como alternativa, la explanada del Centro Cívico con la posibilidad de ampliación de la misma al circuito de educación vial y, en su caso, a la explanada de aparcamiento del CAES (antigua ubicación del recinto de peñas).

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno. -En Torre Pacheco, a 21 de septiembre de 2021."

En su intervención, la Sra. Meroño Marín, estimó que había quedado patente el deseo de los vecinos, comercio y mercaderes.

Hizo referencia a la moción presentada, el pasado mes de marzo, por el grupo municipal Vox y a su intervención en dicho pleno.

Por tanto, al haber mantenido siempre la misma postura sobre este asunto, nuevamente, la reiteraba, defendiendo que el mercado estuviera ubicado en el centro del pueblo.

Y, solamente, había que ver la vida que, este sábado, tenían las calles y la alegría de nuestros vecinos. Que, por cierto, muchos de ellos, llevaban sin ir al mercado un año, las terrazas llenas de gente y los comercios vendiendo como ningún día.

La Sra. Bas Bernal, recordó el ruego que su grupo presentó en el pleno celebrado en el mes de julio, referente a que el mercado semanal de los sábados volviera a su ubicación habitual recogiendo hasta 900 firmas, presentándolas los propios mercaderes en el registro general de entrada del Ayuntamiento.

Quiso aclarar que, su grupo, siempre se había referido a la ubicación tradicional.



También, recordó su postura, con respecto a la moción presentada por el grupo municipal Vox, el pasado mes de marzo.

Prosiguió, diciendo que lo que era obvio, tal y como les habían manifestado los propios mercaderes, era que el mercado había disminuido durante este tiempo en el número de puestos.

34

Sin embargo, rápidamente, el pasado sábado, se habían incorporado al volver al centro, siendo un día apoteósico y lleno de felicidad no solamente para los mercaderes que se reencontraron con sus clientes sino para muchas otras personas.

Por su parte, el Sr. López Martínez, en primer lugar, quiso aclarar que, ya explicó su postura cuando se comunicó cual era la decisión sobre su ubicación.

Por lo tanto, esta moción ya no procedía y debía haberse retirado porque no la aprobarían. E iban a defender lo que siempre habían defendido. Y era que, cualquier cambio en el mercado, debía realizarse tras estudiarse con los servicios municipales, con los afectados del gremio del mercado y con las asociaciones de vecinos.

Y, afirmó que, se trataba de una propuesta que presentaba el grupo municipal Vox, como trajo la propuesta de llevarlo al RADAR en el mes de marzo de este año. Propuesta que, todos los concejales vieron conveniente y adecuada.

Por lo tanto, la sucesión de los hechos, era que el pleno por unanimidad tomó una decisión que, según dicha moción presentada por Vox, era buscar. Siendo su acuerdo, el designar un espacio al aire libre de propiedad Municipal que cumpliera las medidas necesarias para el establecimiento del Mercado semanal de Torre Pacheco. Y, en la misma moción, decía que, efectivamente, había que buscar una amplia explanada en la que existiera fácil acceso y la instalación de los puestos les resultara cómoda y rápida, al igual que su retirada, sin aglomeraciones y sin peligro de tráfico abundante.

Y, tras plantearse este acuerdo por unanimidad, el equipo de gobierno, empezó a tomar las acciones, estudios y los proyectos necesarios para poder llevarlo a cabo. Y, evidentemente, se estimó que ésta podía ser una ubicación correcta.

Iniciando, ese proceso de diálogo con los sectores afectados, manteniendo más de 5 reuniones con los mercaderes. Explicándoles, los pros y los contras de esa decisión y, determinando que, el mercado, se quedaba dónde estaba y que no se iba a mover de allí.



Continuó, defendiendo que el interés del Ayuntamiento, de este equipo de gobierno, era el beneficio del mercado porque si funcionaba bien, al tener que pagar los mercaderes para su instalación una tasa, lógicamente, el Ayuntamiento tenía ingresos y todos nos beneficiábamos. Al darle vida al pueblo y generar una serie de sinergia muy importante, con lo cual, ese era su objetivo.

Finalmente, sostuvo que el equipo de gobierno, con cualquier decisión que adoptaran, estarían abiertos a la escucha activa, a cambiar una decisión y adoptar otra, cuando fuera la correcta en beneficio de los vecinos del Municipio.

Por lo tanto, seguirían trabajando no solamente para mejorar el mercado sino también todo el entorno comercial del centro de Torre Pacheco. Y, por supuesto, también para que el RADAR, se convirtiera en un espacio de uso y disfrute para todos los vecinos con actividades de ocio, recreativas y deportivas.

La Sra. López Fernández, también hizo referencia a algunos párrafos y al acuerdo recogido en la propuesta sometida al pleno, en el mes de marzo, por el grupo municipal Vox. Cuyo texto es el que sigue:

*"1.- Designar un espacio al aire libre de propiedad Municipal que cumpla las medidas necesarias para el establecimiento del Mercado semanal de Torre Pacheco, en cuanto a superficie y ubicación, al que se le puedan realizar todas las obras necesarias para disponerlo como suelo de usos múltiples. Dotarlo con los puntos necesarios de electricidad, agua, pavimento, medidas de seguridad y que pueda ser utilizado para todo tipo de actividades que se puedan realizar allí con la aprobación del Ayuntamiento."*

Por lo tanto, dicha descripción no se refería al sitio donde, en estos momentos, estaba ubicado el mercado. Y, aunque no decía R.A.D.A.R en ningún sitio, sin embargo, las características y la descripción lo eran.

Continuó explicando que, al aprobarse dicha moción, los técnicos del Ayuntamiento, empezaron a trabajar en ello. Y, posteriormente, por la razón que sea, se considera que quieren volver al centro y se vuelve sin haber ningún problema.

Sin embargo, debía tenerse en cuenta, la razón principal por la que querían ubicarlo en un sitio fijo que, era que la ubicación



del mercado no se trasladara nuevamente. Al considerar que, con ello, se perjudicaba mucho más al mercado que con otro tipo de actuaciones.

Puesto que, en la zona donde está, se iban a realizar una serie de obras para evitar las inundaciones, por lo tanto, se tendría que volver a cambiar su ubicación. Y, consideraban que, esas idas y venidas harían más daño, siendo esta la idea que tenían. Sin embargo, si no era así, se rectifica sin ningún problema.

Seguidamente, expuso los motivos por los que no podía situarse en ninguna de las ubicaciones de las fotos aportadas. Argumentando que, en la número 1, no estaba bien medido y además había una zona que no era municipal. En la número 2, donde estaba, aparecía que una de las calles no estuviera usada, por lo tanto, la zona era más pequeña. Y, la número 3, estaba totalmente descartada, al ser imposible su uso por ser la zona de la propia rambla.

Finalizó su intervención, diciendo que, en la Comisión Informativa, se solicitó que presentaran opciones reales y, seguirían viéndolas, como hasta ahora, junto con los mercaderes.

Incidiendo en que, la intención, era que el mercado no fuese rotando dadas las circunstancias, puesto que, al estar ahora en el centro, tendría que volver a moverse dicha ubicación al comenzar dichas obras. Por lo tanto, hablarían con los mercaderes, nuevamente, para estudiar y evaluar, tanto que harían cuando comenzasen las obras como una vez acabadas, puesto que, en este caso, la zona de mercado sería menor y no podrían ponerse todos los puestos.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, quiso indicar, respecto a lo que habían expuesto en el pleno celebrado el mes de marzo sobre este asunto, que todos podían acudir a la grabación y comprobarlo.

En cuya sesión, felicitó a la Concejal de Comercio por su ubicación en IFEPA, en plena crisis de la pandemia por el tema de la distancia de seguridad.

Continuó su intervención, reiterando que, su posición siempre era la misma, es decir, que su ubicación sea en el centro del pueblo.



Y, quiso apuntar que, no era técnica para traer mociones con mediciones, sin embargo, si era concejal para traer, tal y como había hecho, las opiniones de los interesados. Por lo tanto, al ser la gran mayoría, seguiría apoyando que el mercado se ubicara en el centro del pueblo.

37

La Sra. Bas Bernal, también quiso indicar que, para la ratificación de las intervenciones sobre dicho asunto, podían comprobarlas con la grabación de dicha sesión.

Y, afirmó que, no había sido un estudio a posteriori, al mencionar que, la Concejal-Delegada de Vía Pública y Festejos y la Presidencia, hicieron referencia a la Junta de Gobierno, en la cual, habían acordado que su ubicación ideal sería el RADAR. Y que, no sería para uso exclusivo del mercado pudiendo tener otra finalidad. Y, también que, hacia falta una inversión de un millón y pico de euros. Es decir que, en esa Junta de Gobierno, ya se había valorado e informado por los técnicos correspondientes.

Entendiendo, como portavoz del grupo municipal Popular, que tenía que salir de IFEPA, al tener que reiniciar su actividad. Y primero, allí no estaban bien y, segundo que, había que buscar una solución mientras durara la pandemia.

Siendo lo cierto que, como concejal-portavoz de su grupo, siempre manifestó que, veía inconveniente en el RADAR y que no le parecía que acudir las personas mayores al mercado en autobús con su carro, fuera lo ideal. Como tampoco que, dependieran de sus familiares para que los llevaran.

Además, la inmediatez y la cercanía produciría sinergia, siempre y cuando, el comercio y la hostelería, el centro y la vida social, se hicieran alrededor de un mercado de cercanías.

Siendo, la prueba de ello, la recogida de firmas, el éxito y clamor de respaldo y de apoyo a estos comerciantes. Que, se veían inevitablemente, abocados a ir al RADAR y que, muchos de ellos, decían que no iban a seguir.

Continuó, haciendo referencia al comunicado, el día 17 de septiembre, de la Radio Municipal de Torre Pacheco, en el que se recogía que, con motivo del inicio de la actividad ferial, el mercado volvería a su ubicación en Fontes. Y que, en breve, comenzarían los trabajos en el RADAR que era donde se ubicaría definitivamente.



Siendo, por lo tanto, ésta la decisión del equipo de gobierno, no obstante, habían rectificado del día 17 al día de hoy, al conocer que, nuevamente, realizarían manifestaciones al respecto.

38

Terminó, reiterando que, siempre, defenderían la ubicación tradicional del mercado semanal.

El Sr. López Martínez, en primer lugar, se retractó de unas alusiones que había manifestado a la Sra. Bas Bernal.

Y, continuó diciendo que, tal y como ya habían reconocido, tenían una idea y como tal se podía cambiar, madurar y reformar.

Además, en todo caso y como lo importante, era el resultado final, quería trasladar un mensaje a los vecinos y al gremio de los mercados. Siendo muy importante, para dicho gremio, que hubiera unas sinergias tanto con el sector económico como con la institución porque al final favorecía el desarrollo comercial.

Además, iban a estar como siempre habían estado, es decir, apoyando y defendiendo los intereses de los mercados para tener un mercado referente en Torre Pacheco. Y, por supuesto, seguirían apoyando y fomentando el desarrollo de todo este eje comercial que suponía todo el centro y la zona de la Avenida Fontes.

La Sra. López Fernández, se reafirmó en que, este tema no se llevó a Junta de Gobierno.

Con respecto a la intervención de la Sra. Bas Bernal, en el pleno celebrado en el mes de marzo sobre este asunto, quiso indicar que, en el día de hoy, no había dicho nada de lo que en su día manifestó.

Seguidamente, la Sra. Bas Bernal, solicitó el uso de la palabra, considerando la Presidencia que no habían existido alusiones.

Y, para finalizar este turno de intervenciones, la concedió al Sr. Garre Izquierdo.

El Sr. Garre Izquierdo, en primer lugar, opinó que el Sr. López Martínez había mentido, puesto que, en la moción que sometieron al pleno en el mes de marzo, en ningún punto ni párrafo, se solicitaba que el mercado se debería ubicar en el RADAR.



No obstante, era lo primero que, el Sr. López Martínez, había manifestado y publicado en Facebook.

Continuó, refiriéndose a la intervención de la Sra. Castaño López, en dicha sesión, confirmando que, lo que expuso fue que ya se estaba valorando la posibilidad de llevar el mercado al RADAR. Y, ellos dijeron que les parecía bien.

Por tanto, no tenían ningún inconveniente en reconocer lo que se dijo, siempre y cuando, fuera la verdad.

Siendo, realmente, el motivo de presentar la moción en el mes de marzo, porque sabían que el parking de IFEPA tendría que recuperar su actividad y, como siempre, intentaban adelantarse a que se diera tal situación, tal y como, se recogía perfectamente en la moción.

Por lo tanto, claramente, el equipo de gobierno, había cambiado de opinión cuando le habían visto los cuernos al toro.

Sin embargo, ellos lo hicieron cuando hablaron con los comerciantes del mercado y, entonces, fue cuando sometieron la moción, en el mes de julio. Solicitando de urgencia que la ubicación fuera la tradicional, es decir, la de siempre en la Avda. Fontes. Y, aportaron una alternativa que también cumplía con las expectativas del RADAR o del parking de IFEPA.

A lo que añadió que, en la moción presentada en el mes de marzo, también alabaron la actuación consistente en llevar el mercado a IFEPA porque en aquellas circunstancias era una buena opción. Y, así lo fue, independientemente de los perjuicios que, al final, todos habían sufrido.

Sin embargo, evidentemente, cuando los comerciantes del pueblo hablaron con ellos, decidieron presentar esta moción ante el pleno al ser el lugar y foro adecuado para ello.

Prosiguió, considerando que, el equipo de gobierno, debería haber presentado esta moción y no dar comunicados en la radio.

Por lo tanto, opinaba que, lo que pasaba era que hasta el último momento, el equipo de gobierno, había esperado para tomar la decisión. Tal y como, había manifestado la Sra. Bas Bernal, es decir, habían rectificado justo antes de que se produjera otra manifestación.



Quiso aclarar que, habían mantenido esta moción, pese a conocer dicho comunicado en la Radio, todo ello, porque querían que se debatiera en el pleno al ser el lugar adecuado.

40

En cuanto al ruego presentado por el grupo municipal Popular, en el mes de julio, consideró que había sido acertado, no obstante, opinaba que estas cuestiones tan importantes, había que tratarlas debatiendo una moción.

Finalmente, mostró su satisfacción por que la decisión final adoptada por el equipo de gobierno hubiera sido ésta, deseando que se mantuviera y, si en el futuro, había que buscar otra ubicación, que fueran capaces de recoger las distintas sensibilidades y de acertar con el lugar.

Seguidamente, la Presidencia, preguntó cuál era el sentido del voto del grupo municipal Popular.

La Sra. Bas Bernal, comenzó dirigiéndose al portavoz del grupo municipal Vox, interrumpiéndole la Presidencia para recordarle que, los turnos de palabra se habían cerrado y, solamente, tenía el uso de la palabra para emitir el sentido de su voto.

Preguntó, la Sra. Bas Bernal, si se la concedía por alusiones.

La Presidencia, se la denegó, argumentando que, si accedía, posteriormente, tendría que otorgarle el uso de la palabra a los demás portavoces. Por lo tanto, lo procedente, en este momento, era que se pronunciara sobre el sentido del voto de su grupo.

La Sra. Bas Bernal, comenzó diciendo que, le parecía bien que hubiera un acuerdo plenario que corrobore ese comunicado que, en principio, parecía oficial.

En estos momentos, la Presidencia, tras excusarse, nuevamente, le interrumpió indicándole que, si no quería votar, lo tomaría como una abstención.

Seguidamente, preguntó el sentido del voto del grupo municipal Independiente, manifestando la Sra. López Fernández, su voto en contra.

La Presidencia, hizo el recuento de los votos, entendiendo, el voto de abstención del grupo municipal Popular. El voto favorable de la concejal no adscrita y del grupo municipal Vox. Y, en contra, los grupos municipales Independiente y Socialista.



Por lo tanto, quedaría desestimada la moción.

A continuación, la Sra. Bas Bernal, le solicitó, otra vez, el uso de la palabra.

41

Denegándosela, la Presidencia, argumentándole que, se la había otorgado por tres veces para emitir su voto y no había querido votar. Y, por cuarta vez, no se la podía conceder porque si la Sra. Bas Bernal, no quería votar no podía estar dándole la palabra de forma continua.

Puesto que, le había otorgado la palabra para votar y la había utilizado para otros asuntos, siendo una falta de respeto hacia el Alcalde. Por lo tanto, no tenía la palabra.

La Sra. Bas Bernal, la solicitó, nuevamente, negándosela el Alcalde.

Seguidamente, el Sr. López Martínez, solicitó el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden, accediendo la Presidencia.

El Sr. López Martínez, le rogó que se hiciese un llamamiento a votación a mano alzada para evitar estas pérdidas de tiempo.

La Presidencia, consideró que se trataba de una buena solución, precisamente, para evitar este tipo de episodios que eran muy tristes en un pleno municipal.

Y, con respecto a este punto del mercado semanal, manifestó que, todos pensaban lo mismo.

Puesto que, en primer lugar, se habían felicitado, de la decisión de que se trasladara a IFEPA de forma excepcional para que el mercado pudiera existir durante los meses del estado de alarma declarado por la pandemia. Y, de que pudiera permitirse su instalación al 100%.

Y, al comenzar, los certámenes feriales, lógicamente, el mercado ha tenido que trasladarse.

Además, todos estaban de acuerdo en que todos estaban trabajando para buscar la mejor ubicación.



Y todo, procedía de la moción de marzo presentada por el grupo municipal VOX, en la que, realmente, no aparecía la palabra RADAR pero la palabra "centro" y "zona tradicional" tampoco estaba.

Y, paso a leer textualmente el acuerdo de dicha moción, concluyendo que, evidentemente, no se refería a la Avda. de Fontes. Votándola, todos los miembros favorablemente.

Y, recordó que, la propia portavoz del grupo municipal Popular, propuso que hubiera autobuses para ir al RADAR, tal y como, se podía comprobar con la grabación de dicha sesión.

Prosiguió, considerando que, todos estaban de acuerdo en buscar la mejor ubicación y que todos deseaban lo mejor para el mercado. E hizo referencia a las reuniones que el equipo de gobierno había mantenido con los mercaderes, en las que, por ejemplo, habían abordado que cuando las obras de acondicionamiento del RADAR, para dotarlo con servicios múltiples, estuvieran terminadas se estudiaría su posible ubicación en dicho lugar, si era para bien, y, en caso contrario, no se haría allí el mercado.

En cuanto a las obras que se iban a realizar para evitar las inundaciones, denominada "Rambla Sur", así como, la construcción de un puente en la Avda. de Fontes, se les expuso que habría que determinar que se hacía con la ubicación del mercado.

Si se repartía por el resto de calles de la zona del campo de golf o se trasladaría a otro sitio. Y, si el RADAR estaba dispuesto, si podía o no servir.

Por lo tanto, cuando se conociera exactamente la fecha de su comienzo, pues, no era la mismo en invierno que en verano, así como, los plazos de dichas obras, otra vez, se reunirían con ellos para decidir la mejor ubicación del mercado.

Con respecto a la ubicación del mercado el pasado sábado, dijo que, este Ayuntamiento, hizo todo lo posible para reacondicionarla y para que el mercado funcionara lo mejor posible, todo ello, con las mínimas molestias para los vecinos de la zona.

Por todo lo expuesto, consideraba que, se había generado un debate innecesario.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de



Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.

Finalmente, se procedió a la votación formal del asunto a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión. Con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADO</b>

**Undécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones.**

La propuesta dice así:

**"Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado viernes a las 14.30 hrs de la tarde un coche conducido por un conductor de origen marroquí con 30 años de edad, embistió la terraza del conocido "Honey's Bar" de nuestro pueblo de Roldán, resultando un cliente del bar fallecido y varios heridos, falleciendo también el conductor del coche.

Todo apuntaba a un accidente pues el conductor presentaba lesiones por arma blanca en su torax, por lo que en un primer momento se pensó que estaba herido de muerte, perdió la conciencia y de forma fortuita arrasó la terraza del bar, acabando el coche empotrado en la valla de obra de una vivienda contigua.

El Juzgado de Instrucción de San Javier que comenzó a instruir diligencias por estos hechos, finalmente se ha inhibido en favor de la Audiencia Nacional, pues tras las primeras pesquisas e investigaciones realizadas por la Policía, los indicios apuntan a que ha sido un atentado terrorista, el cuchillo con el que se produjeron las heridas fue encontrado en el mismo coche por lo que piensan que fueron auto-infligidas, además el conductor dejó una carta manifestando que se trataba de un atentado y hay testigos que le vieron, antes de dirigir el



coche contra la terraza, hacer el gesto de unicidad, esto es, levantar las manos en una suerte de oración de despedida.

Según la información proporcionada por los medios de comunicación, las Fuerzas de seguridad del Estado están en máxima alerta. De hecho, mantienen el nivel 4, casi el máximo. El temor a actuaciones de 'lobos solitarios' aumentó tras la operación de evacuación de Afganistán de la misión internacional. Los analistas entendieron que el triunfo talibán podía "alimentar" a los autoradicalizados, a los lobos solitarios. Tras la operación militar de Kabul, se ha reforzado la seguridad sobre más de 150 sospechosos radicales, asentados en España sobre las que existen sospechas de que en cualquier momento pueden cruzar la línea y convertirse en potenciales terroristas

Sea como fuere, la facilidad con que un coche puede acabar arrasando la terraza de un bar, sobre todo aquellas que se encuentran en la calzada o en aceras expuestas, es un hecho más que evidente, recordemos que hace aproximadamente cuatro años, también en Roldán, una chica perdió el control de su vehículo y acabó chocando con una terraza, en aquella ocasión, no hubo que lamentar víctimas personales.

Por ello desde el Grupo Municipal VOX de Torre Pacheco consideramos necesario que se dote de una mayor protección a todas aquellas terrazas de bares de nuestro municipio que se encuentren especialmente expuestas al tráfico y, para ello, consideramos necesario la modificación de la Ordenanza relativa a estas instalaciones, así, proponemos la inclusión de un art. 30 bis en la citada Ordenanza en la que se incluya el texto:

**"Todas aquellas terrazas que por razón de su ubicación queden especialmente expuestas a la circulación de vehículos deberán instalar en su perímetro, a modo de protección o defensa, bolardos, maceteros de hierro colado o cualquier otro elemento de proporciones suficientes para impedir, o al menos dificultar al máximo la posibilidad de que un vehículo invada la instalación".**

Así mismo, consideramos importante y necesario que para todos aquellos negocios que tengan que adaptarse a esta nueva regulación y, más con lo que han tenido que soportar con motivo del virus se apliquen bonificaciones en sus tasas a fin de que se les haga más llevadero este gasto extra que, a la postre, será una buena inversión en seguridad tanto para sus propios negocios como



para sus clientes y en general para que todos podamos sentirnos más seguros en las magníficas terrazas de nuestros pueblos.

De otro lado, también consideramos necesaria la intervención de los técnicos de urbanismo en cuanto a la realización de una valoración de aquellas terrazas que en la actualidad se encuentran expuestas a una especial situación de vulnerabilidad por los motivos indicados y de qué elementos son los más adecuados instalar para la protección de las instalaciones, así como la forma y ubicación en la que deben instalarse los mismos.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos para su debate y aprobación si procede en este Pleno, que se adopten los siguientes,

### **ACUERDOS**

1.- Que se incluya en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones un nuevo artículo 30 bis que recoja el siguiente texto:

*"Todas aquellas terrazas que por razón de su ubicación queden especialmente expuestas a la circulación de vehículos deberán instalar en su perímetro, a modo de protección o defensa, bolardos, maceteros de hierro colado o cualquier otro elemento de proporciones suficientes para impedir, o al menos dificultar al máximo la posibilidad de que un vehículo invada la instalación".*

2.- Que se recojan en la normativa aplicable relativa a tasas e impuestos municipales, las bonificaciones y, en su caso, exacciones de las mismas a aquellos negocios que se vean obligados a acometer el gasto para adecuar sus terrazas a la Ordenanza.

3.- Que por parte del personal técnico del Ayuntamiento se proceda a la mayor brevedad a, previa valoración, realizar un listado de todos aquellos negocios con terraza que se encuentren expuestas a una especial situación de vulnerabilidad respecto al tráfico de vehículos, a fin de que en un plazo no superior a 6 meses estos negocios empiecen a realizar las actuaciones correspondientes.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno. -En Torre Pacheco, a 21 de septiembre de 2021."

En su exposición, el Sr. Navarro Orenes, indicó que, en su tercer acuerdo, cuando se recogía "a fin de que en un plazo no superior a 6 meses" se referían a un plazo prudente.



En su intervención, la Sra. Meroño Marín, tal y como manifestó en la Comisión Informativa, consideraba que el párrafo número 4 de su exposición de motivos debería suprimirse.

Manifestó su conformidad con la instalación de protecciones en las terrazas que estuvieran en las carreteras principales y que pudieran tener cualquier tipo de accidente con vehículos.

No obstante, para su inclusión en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública, eran necesarios informes previos y una propuesta.

Por lo tanto, consideraba acertado incluir este texto en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública. Sin embargo, opinaba que, de esta forma no podía aprobarse.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, expuso que les parecía adecuado proteger a los usuarios y clientes de las terrazas, así como, a los peatones.

Y, consideró que, tal y como estaba planteada la moción, su intención era buena. Sin embargo, desde su punto de vista, puesto que, al no haberlo consultado con los técnicos, debería estar más completa. Y quizás, no debían ser los hosteleros los que debieran asumir el coste de estas protecciones.

Siendo conveniente que las cámaras de vigilancia se intensificaran, tal y como solicitaron mediante la moción de seguridad ciudadana en febrero del año 2020. Y, proteger el acceso a determinadas plazas y calles donde estaban ubicadas estas terrazas.

Prosiguió, diciendo que, les parecía difícil ese tipo de barricadas u obstáculos, por tanto, quizás, lo que había que impedir, era el acceso a la calle a los vehículos donde están implementadas estas terrazas y en las zonas que, ahora mismo, estaban sobredimensionadas a causa de la pandemia.

A lo que añadió que, deberían ponerse controles de velocidad, dispositivos de radares y suficientes patrullas de la policía local y de guardia civil. Y quizás, con esto evitariamos este tipo de siniestros.

No obstante, atendiendo y valorando las circunstancias de las calles donde se ubican estas terrazas, quizás, si existiera la



posibilidad de colocar estas barreras arquitectónicas, bien sean maceteros u otros bolardos.

Su coste no debería ser del hostelero, sino que el acceso debería impedirse a la calle asumiendo su coste el Ayuntamiento, siempre y cuando, sea conveniente impedir el acceso a los vehículos para proteger la integridad física y los daños materiales que conlleva que, son menos importantes, de los usuarios de las terrazas.

Por tanto, opinaban que la intención era buena, sin embargo, quizás, habría que articular todos estos mecanismos, debiendo valorarse en cada circunstancia concreta. Puesto que, el modificar una ordenanza, el hacer incurrir en ese coste de manera universal a todos los hosteleros. Y, tal y como, estaban ahora las terrazas, consideraba que no era factible ni ejecutable e ignoraba si solucionaría el problema.

Porque, a veces, no se podían impedir determinadas circunstancias y, de todo, no nos podíamos proteger. Sin embargo, no estaría demás, proteger la integridad física de los usuarios, peatones y demás.

Protegiendo o impidiendo el acceso cuando la zona es prácticamente peatonal, tal y como, ocurría en muchas terrazas.

Impidiendo el acceso de los vehículos, controlando la velocidad, vigilando nuestras vías públicas y poniendo dispositivos que alertaran de la entrada de un vehículo con alta velocidad, tal y como, estaba ocurriendo en el centro del día en los núcleos principales y en el centro de nuestro pueblo y pedanías.

El Sr. López Martínez, con respecto a los hechos relatados en el cuerpo de la moción, dijo que, cuando hubiera un pronunciamiento firme, tanto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como de la Justicia, tomarían consideración del mismo y realizarían las actuaciones oportunas.

Consideró que, se trataba de una moción bien intencionada, no obstante, debería plantearse, por un lado, en términos concretos y, por otro, de planificación.

Explicó que, el Ayuntamiento, desde que comenzó esta pandemia, estaba llevando a cabo una política de fomento y de instalación de las terrazas. Al considerar que, era un buen mecanismo para fomentar la actividad hostelera, a la vez, que se conjugaba la salud en esos espacios exteriores, sobre todo, antes de la vacunación.



Y, una de las medidas para ayudar a los hosteleros, había sido el suprimir la tasa por la instalación de terrazas hasta el año 2022. Además, muchos de ellos, habían realizado nuevas instalaciones de terrazas, con el cumplimiento de todos los requisitos de las ordenanzas, de una forma extensiva, con el ánimo de fomentar la actividad comercial.

Por otro lado, con respecto al problema con la movilidad, el Ayuntamiento, estaba trabajando, por ejemplo, a través de la línea EDUSI y también de todos los proyectos europeos que pudieran otorgarnos en una política de pacificación del tráfico.

Que, consiste en actuaciones multidisciplinarias de muchos sentidos de conciliación de la movilidad, por ejemplo, la instalación de nuevos carriles bici, instalación de nuevas señaléticas que puedan reforzar la reducción del tráfico, resaltos, indicadores de velocidad etc.

Y también, en plan incluido en la línea EDUSI con una inversión de más de 100.000 euros, por lo tanto, al estar trabajando ya en ello, su voto sería en contra.

La Sra. López Fernández, explicó que, en la Comisión Informativa, se propuso que se cambiara el cuerpo de esta propuesta y, dejar como único punto, el tercero de sus acuerdos.

Además, que fueran los dueños de los locales los que, si lo estimaban conveniente, solicitaran una nueva revisión de la situación de su terraza con el fin de garantizar más seguridad y protección. Y que, los técnicos del Ayuntamiento, fueran los que valoraran cada circunstancia proporcionando la mejor opción a cada terraza.

Por estos motivos, tal y como estaba formulada la propuesta, su voto sería en contra.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, se reafirmó en su postura, anunciando que, en principio, su voto sería de abstención. Puesto que, al parecer, la moción tenía buena intención, sin embargo, consideraba que se debería revisar la forma en la que se podía llevar a cabo este asunto.

Y, con respecto a lo expuesto por la Sra. López Fernández, referente a que la opción fuera a iniciativa de los hosteleros, tal y como estaba redactado, no se reflejaba en su tercer acuerdo. Por lo tanto, desconocía si se planteaba como enmienda.



El Sr. López Martínez, también propuso al grupo municipal Vox, que retirara sus dos primeros acuerdos. Al indicar, sobre todo, el primero de ellos, una modificación de la ordenanza reguladora conllevando la necesidad de contar con los informes correspondientes, por lo tanto, en todo caso, debería quedarse sobre la mesa.

Además, en unos meses, deberían tomar una determinación sobre el asunto de las terrazas y de cómo afectaban, no solamente al tema de la seguridad sino también a la situación que, en estos momentos, tenían muchos vecinos que convivían con ellas.

Por lo tanto, dicha situación habría que abordarla cuando pasaran las medidas impuestas por la Covid-19.

El Sr. Garre Izquierdo, en primer lugar, quiso indicar que, el objetivo de esta moción, tal y como indicaba su título, era la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.

Y, no otras como, por ejemplo, la referente al tráfico, aunque, evidentemente, había que abordarlas también por el tema de la velocidad.

Mostró su conformidad con lo expuesto por el Sr. López Martínez, respecto al primero de sus acuerdos, por lo tanto, al tratarse de un error, lo modificaría a que se instara para dicha modificación de la ordenanza.

Quiso aclarar que, lo que se pretendía con esta moción, tal y como, se establecía en su tercer acuerdo, era que fueran los técnicos los que decidieran, solamente, respecto a aquellas terrazas o plazas que estaban especialmente expuestas y no a título universal.

Y que, fueran ellos los que decidieran, en cada caso, cuales eran los elementos de protección y de seguridad más adecuados.

Siendo su intención, tal y como manifestó, en la Junta de Portavoces, que todos participaran en ella. Por lo tanto, estaba un poco decepcionado porque pensaba que, independientemente, de la exposición de motivos que no era lo que precisamente se votaba. Iban a contribuir todos en hacer una moción para que, realmente, se protegieran las terrazas. Y, evidentemente, no había sido así.



Concluyó, aclarando que, modificaba el primer acuerdo para instar a la modificación de dicha ordenanza en este sentido.

Y que, su texto, realmente, le era indiferente, el caso era que se recogería esto.

50

Manteniendo el resto de los acuerdos, al considerar que, eran bastante claros y contundentes. Por lo tanto, su voto sería favorable.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021.

Se procedió a la votación formal del asunto **a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión. Con el siguiente resultado:**

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADO</b>

### **MOCIONES DE URGENCIA**

Preguntó, la Presidencia, si la concejal no adscrita o algún grupo municipal, iba a presentar alguna moción de urgencia. Al no presentarla, continuó la sesión, dando comienzo a la parte de control y fiscalización.

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**Duodécimo punto del orden del día. - Dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y de las Resoluciones de las Concejalías Delegadas correspondientes al mes de agosto de 2021, que comprenden los decretos del 2.156 al 2.431.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de agosto de 2021, que



comprenden los decretos numerados desde el 2.156 hasta el 2.431 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

51

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**Décimo tercer punto del orden del día. - Dación de cuenta de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas los días 10 y 24 de agosto de 2021.**

La Presidencia, indicó que, se había dado cuenta de este punto, a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**Décimo cuarto punto del orden del día. - Ruegos y Preguntas.**

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento, de los ruegos y preguntas planteados por la concejal no adscrita y los grupos municipales:

**I.-RUEGO.**

En primer lugar, se trató un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18167/2021, cuyo texto es el que sigue:

“En la Avenida de Torre Pacheco de la localidad de Roldán hay una marquesina de parada de autobús, que se encuentra con los cristales rotos y con un aspecto muy deteriorado. Rogamos se arregle dicha marquesina. -En Torre Pacheco a 27 de septiembre de 2021.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**II.-RUEGO.**

En segundo lugar, se trató un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18167/2021, cuyo texto es el que sigue:



“Durante la pandemia se puso el servicio de cita previa para registrar documentos en la ventanilla única. Son muchas las personas que no tienen los medios para realizar gestiones de forma telemática y tienen que desplazarse hasta Torre Pacheco. Tengamos en cuenta que la mitad de la población de nuestro municipio reside en pedanías.

Con la cita previa evitamos tiempos de espera y que los usuarios puedan hacer una mejor gestión de su tiempo.

Rogamos que se implante de nuevo la cita previa para la presentación de documentos en ventanilla única (OCAG), no teniendo que estar esperando en el patio sin saber cuándo van a ser atendidos.

Así mismo rogamos se amplíe el horario de atención al público de 8:30 a 14:00 horas. -En Torre Pacheco a 27 de septiembre de 2021.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **III.- RUEGO.**

En tercer lugar, se trató un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18167/2021, cuyo texto es el que sigue:

“En la esquina de la calle Avda de Torre Pacheco con la calle José Pedreño de Roldán hay un disco de dirección prohibida, está girado en una posición que no le corresponde. Dicho disco está para regular el tráfico que viene desde la calle Maestro López Córdoba.

Ruego giren el disco en la posición adecuada para que realice la función a la que está destinado. -En Torre Pacheco a 27 de septiembre de 2021.”

Tras su exposición, la Sra. Roca Roca, indicó que, esta misma tarde, había comprobado que ese disco ya estaba bien colocado.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **IV.- RUEGO.**

En cuarto lugar, se trató un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18511/2021, cuyo texto es el que sigue:

“Por los vecinos de Los Ruíces se nos hacen llegar, una vez más, sus demandas en relación con la situación de abandono que este barrio presenta, suciedad, basuras acumuladas en el entorno de parques, calles y solares, coches abandonados por sus propietarios hace varios años, entre las calles Goya y Picasso, y ocupación ilegal de viviendas, defraudación de fluido eléctrico en este barrio.

Por ello, se RUEGA al Pleno:



Se ruega que se acometa la limpieza viaria y del entorno y espacios públicos, retirando los vehículos abandonados, en su caso, así como denunciar los delitos por defraudación de fluido eléctrico, y pedimos además una mayor vigilancia del barrio para evitar la ocupación ilegal de viviendas y los conflictos de los vecinos con los ocupantes ilegales. -Torre Pacheco, 29 de septiembre de 2021.”

53

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **V.- RUEGO.**

En último lugar, se trató un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18512/2021, cuyo texto es el que sigue:

“El Reglamento de la Unión Europea establece el marco del plan de recuperación transformación y resiliencia de España para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías del mundo post Covid-19, a partir de 2021 y en años sucesivos.

Este dinero procedente de la UE se transferirá a las CCAA por lo que estas ayudas estarán disponibles en breve y será necesario saber qué barrios las demandan y cuáles más las necesitan de manera que estos recursos se utilicen de la manera más eficiente y con el objetivo de conseguir determinadas metas, en los plazos que se marquen por la normativa, en especial resulta de interés para los propietarios de viviendas, edificios y barrios susceptibles de recibirlas, e incluso es de interés general conocer la gestión que piensa realizar el equipo de gobierno sobre los siguientes programas:

- Programa de ayuda a las actuaciones de eficiencia energética de viviendas (actuaciones subvencionables, cuantía, acceso a las ayudas, compatibilidad, etc...)
- Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación
- Programa de ayuda a la construcción de viviendas de alquiler social en edificios energéticamente eficientes
- Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

Por ello, se RUEGA al Pleno:

Se designe personal que facilite dicha información desde el área de urbanismo y se informe al pleno de las actuaciones concretas ejecutadas por el equipo de gobierno en relación a estas ayudas.-Torre Pacheco, 29 de septiembre de 2021.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Una vez concluido el orden del día, la Presidencia, antes de levantar la sesión, quiso mencionar que, este fin de semana comenzaban las Fiestas Patronales de Torre Pacheco.

Siendo muy especiales, puesto que, el pasado año no se pudieron celebrar debido a la pandemia. Retomándose, este año, si bien es cierto, de forma reducida y en un formato, lógicamente, acorde



y proporcionado a las restricciones vigentes en materia Covid-19.

Realizándose, con mucha ilusión, por tanto, agradecía, enormemente, a la Comisión de Fiestas, el esfuerzo que había realizado y la ilusión para que en Torre-Pacheco se pudieran retomar esas fiestas.

Finalmente, en nombre de toda la Corporación Local, felicitó a todo el pueblo de Torre-Pacheco por estas fiestas 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y nueve minutos, del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

**Firmado en Torre Pacheco (Murcia), a la fecha de la firma digital.**

**VºBº**

**El Alcalde y Presidente**

**El Secretario de la Corporación**

**Fdo.: Antonio León Garre**

**Fdo.: Jesús Gómez García**